República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, nueve (09) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación	C-221
Proceso	Pertenencia agraria
Demandante	José Darío Castañeda Estrada y Rosalina Castañeda Estrada
Demandados	Gerardo Antonio Castañeda Barrera y Personas indeterminadas
Radicado	050313189001-2015/00194-00

Como quiera que se realizará inspección judicial y que la misma fue solicitada por la parte demandante con el acompañamiento de un perito, se designa al señor Marco Aurelio Arango Monsalve para que rinda el peritaje respectivo - de conformidad al ordenamiento jurídico colombiano en procesos como el de la referencia-, frente a las condiciones en que se encuentra del predio objeto de litigio, esto es, linderos, mejoras, actividad agropecuaria, condiciones de la casa de habitación, entre otros.

El perito mencionado hará la respectiva posesión dentro de la diligencia de inspección judicial.

Comuníquese y cúmplase,

Paula Andrea Castaño Palacio

Juez

D.U.